

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
NUEVO LEÓN LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

DECRETO

NÚMERO 419

ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los relativos 7, 19, 19 bis, 20 y 23 de la Ley del Catastro del Estado, se aprueban los valores unitarios de suelo para nuevos fraccionamientos, ubicados en General Zuazua, Nuevo León, propuestos por el R. Ayuntamiento del Municipio en mención, para el ejercicio fiscal 2021, a fin de que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, mismos que se presentan a continuación:

**MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA. N. L. FRACCIONAMIENTOS
NUEVOS AUTORIZADOS:**

Número de Acta	Descripción	Valor Catastral
F-1-20	Aprobación de valor para el fraccionamiento de tipo habitacional denominado Valle de Santa Elena, Sector San Patricio, 2 ^a . Etapa, siendo sus expedientes catastrales de origen los marcados con los números 36)52-00-519 y 52-000-567 del Municipio de General Zuazua, Nuevo León.	\$1,200.00 pesos por metro cuadrado como valor de calle, y 2 ^a . Categoría en la construcción.
F-03-19	Aprobación de valor para el fraccionamiento de tipo habitacional denominado Hacienda San José, siendo sus expedientes catastrales de origen los marcados con los números 36)02-002-010, 02-002-013 y 02-002-021 y 36)60-00-156 del Municipio de General Zuazua, Nuevo León.	\$1,200.00 pesos por metro cuadrado como valor de calle, y 2 ^a . Categoría en la construcción.
F-04-19	Aprobación de valor para el fraccionamiento de tipo	\$1,200.00 pesos por metro

2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana”

	<p>habitacional denominado Valle de Santa Elena, Sector San Patricio, siendo sus expedientes catastrales de origen los marcados con los números 36)52-000-14, 52-000-519 del Municipio de General Zuazua, Nuevo León.</p>	<p>cuadrado como valor de calle, y 2^a. Categoría en la construcción.</p>
--	---	---

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día 01 de enero del año 2021.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los catorce días de diciembre de dos mil veinte.

PRESIDENTA

DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN
DÍAZ

DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES